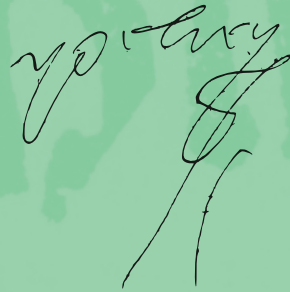


Rosa María Martínez de Codes
y César Chaparro Gómez (coords.)

LOS MUNDOS
DE CARLOS V
HUMANISMO, EDUCACIÓN Y
TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO
en Europa y América



FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA DE YUSTE

2023

LOS MUNDOS DE CARLOS V. HUMANISMO, EDUCACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EUROPA Y AMÉRICA

Los mundos de Carlos V. Humanismo, educación y transmisión del conocimiento en Europa y América recoge los textos de las conferencias impartidas durante el curso de verano, enmarcado en el Campus Yuste, del mismo título celebrado en el Monasterio de San Jerónimo de Yuste del 6 al 8 de julio de 2022. Fueron directores del mismo Rosa María Martínez de Codes, catedrática de Historia de América de la Universidad Complutense de Madrid, y César Chaparro Gómez, catedrático de Filología Latina de la Universidad de Extremadura.

En el siglo XVI el movimiento humanista del Renacimiento dejó una huella enorme en el ámbito de las artes y las ciencias. La renovación cultural que propició giró en torno a la recuperación de los elementos de la antigüedad clásica en todos los órdenes de la cultura: literatura, arte, pensamiento, actitudes y comportamientos. Los objetivos de este curso tuvieron por finalidad profundizar en aspectos relativos a la educación y al pensamiento humanista. En particular, a la educación del príncipe cristiano y a su contextualización en el marco general del humanismo pedagógico; a la configuración y desarrollo de la enseñanza universitaria (en Europa y América); y a la transmisión de los saberes técnicos y científicos. Igualmente se analizaron algunas de las figuras importantes del humanismo cristiano, sus manifestaciones artísticas y científicas y su relación con América.

El programa se desarrolló en tres escenarios concatenados en los que el humanismo pedagógico y artístico brilló con luz propia. Carlos V se educó en un ambiente humanista flamenco que influyó ampliamente en su educación cristiana y se proyectó a lo largo de los años en el gobierno de su Imperio. En el apogeo del humanismo europeo, tuvo lugar el descubrimiento y la conquista de América, coyuntura histórica fundamental para la historia cultural de América y los modelos educativos que allí se llevaron. Modelos que se originaron en España y respondían a una renovación humanística de los métodos docentes que se desarrollaron en el siglo XVI.

LOS MUNDOS DE CARLOS V.
HUMANISMO, EDUCACIÓN Y TRANSMISIÓN
DEL CONOCIMIENTO EN EUROPA Y AMÉRICA

Rosa María Martínez de Codes y César Chaparro Gómez
(coords.)

LOS MUNDOS DE CARLOS V.
HUMANISMO, EDUCACIÓN Y TRANSMISIÓN
DEL CONOCIMIENTO EN EUROPA Y AMÉRICA

Gustaaf Janssens · Horst Pietschmann · Jean-Pierre
Bastian · Jaime Contreras Contreras · Cristina
Borreguero Beltrán · César Chaparro Gómez · Rosa
María Martínez de Codes · Rosa Perales Piqueres
· Carmen Mena García · Teresa Nava Rodríguez ·
Ana María Carabias Torres · Manuel Mañas Núñez

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA
E IBEROAMERICANA DE YUSTE
2023

Edita:
Fundación Academia Europea
e Iberoamericana de Yuste
www.fundacionyuste.org

Colección *Entre dos mundos: América y Europa desde Extremadura*, 9

© Los autores
© Fundación Academia Europea
e Iberoamericana de Yuste para esta 1ª edición

ISBN: 978-84-121898-9-6

Depósito Legal: CC-305-2023

Maquetación e impresión: Control P. estudio@control-p.eu

I

EUROPA: CRISIS DE LA CONCIENCIA HUMANISTA

Carabias Torres, Ana María.

"Rey y reino: La Universidad de Salamanca entre auxilio y desafío (1516-1556)".

En Rosa María Martínez de Codes y César Chaparro Gómez (coords.).

Los mundos de Carlos V. Humanismo, educación y transmisión del conocimiento en Europa y América. [Yuste]: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste (Colección Entre dos mundos: América y Europa desde Extremadura, 9), 2003, pp. 297-320.

REY Y REINO: LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ENTRE AUXILIO Y DESAFÍO (1516-1556)

ANA MARÍA CARABIAS TORRES¹

Universidad de Salamanca

OBJETIVO

En un curso sobre “El mundo de Carlos V. Educación y transmisión del saber” es oportuno hablar de la relación entre la política del emperador y las universidades. Me referiré a varias, aunque dedicaré especial atención al caso de Salamanca, porque durante el siglo XVI fue el centro de estudios superiores de referencia de la Península Ibérica. Trataré de explicar por qué Carlos V se sirvió de ellas para el ejercicio de su poder.

EL TERRITORIO, LAS UNIVERSIDADES Y EL PODER

Territorio, universidades y poder tuvieron una relación entrecruzada que conviene recordar para enlazar las explicaciones ulteriores.

Carlos fue soberano de un patrimonio espacial dilatadísimo, geográficamente disperso, culturalmente diverso e imposible de unificar políticamente; circunstancias que representaban una notable dificultad.

¹ Miembro del GIR: Historia de los Derechos Humanos. HDH (Universidad de Salamanca), <https://produccioncientifica.usal.es/grupos/7460/detalle?lang=en>. Utilizo las abreviaturas: AGS: Archivo General de Simancas; PTR: Patronato Real; AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid; AHNobleza: Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo; Leg.: legajo; f./ff.: folio/folios; r: recto (folio); v: verso o vuelto (folio); s.p.: sin paginar; cf.: *confer*, confróntese; c.: *circa*, alrededor de.

Las universidades acumulaban ya una historia cuatro veces centenaria. Eran un gremio más. Llamadas en singular “Estudio general” o “Alma mater”, surgieron por evolución de escuelas previas y tras una provisión real y/o una bula papal. Nacieron, pues, bajo la iniciativa de una autoridad competente, que les otorgó normativa y rentas para su sostenimiento. Su objetivo era la adquisición, transmisión y ampliación de los conocimientos superiores, y la expedición de títulos o certificados de estudio que cualificaban al graduado para el ejercicio de determinadas profesiones. Por eso se comprende que, cuando se construyeron los primeros edificios universitarios, aparecieran en la fachada los elementos iconográficos de las autoridades que las habían hecho posibles. En el caso de Salamanca, se plasmaron las imágenes y símbolos representativos del papa –en la parte de arriba– y de los reyes –en los cuerpos decorativos inferiores– (véase la figura 1).

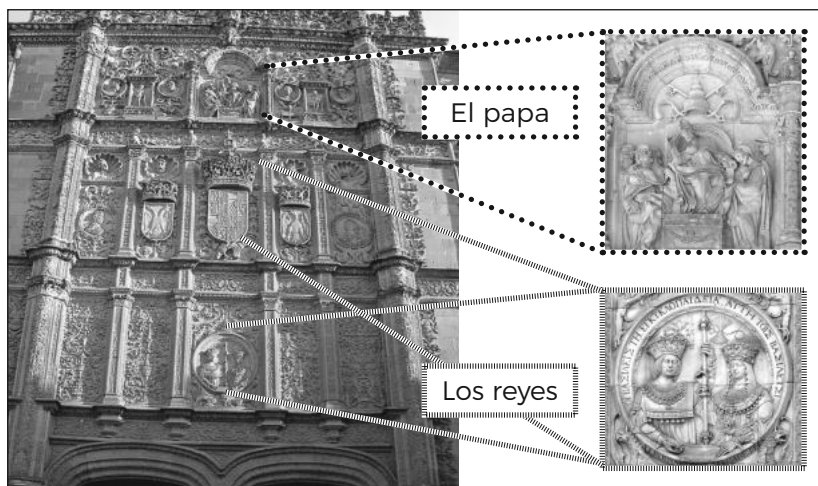


Figura 1: decoración de la fachada de las Escuelas Mayores de la Universidad de Salamanca, que refleja las autoridades que hicieron posible su creación y mantenimiento, y el orden jerárquico entre ellas (fuente: elaboración propia).

La verdadera peculiaridad del gremio universitario radicó en que las constituciones conformaron un “fuero académico”: una potestad

particular, especial y propia; un derecho derivado de aquellas cédulas reales y bulas papales expedidas para su creación y mantenimiento. En tiempos de Carlos V este no era un hecho extraordinario, porque coexistían varios estratos de poder: las jurisdicciones señoriales (laicas o eclesiásticas), las jurisdicciones autónomas de cuerpos, organismos o instituciones privilegiadas (entre las que estaban las universidades) y la jurisdicción de la monarquía. Pero el privilegio jurisdiccional universitario convirtió *de facto* a las universidades en instituciones autónomas, con normas y rentas propias: una especie de Estado dentro del reino. Para disfrutar del fuero era preceptivo matricularse en la universidad, acto administrativo que otorgaba derecho a estudios y a todos los privilegios y exenciones derivados de dicho fuero, que eran:

- El paso libre de mercancías (sin alcabala).
- Tiendas e instituciones propias y seguridad en el abastecimiento de grano.
- Tasadores privados.
- Hospital.
- Cementerio.
- Mesón.
- Biblioteca.
- Condición nobiliaria a los doctores en Derecho.
- Fuero particular: en Salamanca, los matriculados quedaban bajo la autoridad del maestrescuela, fuera del alcance de la justicia laica o eclesiástica (Carabias Torres, 1989: 710).

La matriculación concedía asimismo al individuo una serie de exenciones, como:

- El servicio militar.
- El alojamiento temporal de tropas.
- Algunas dispensas fiscales.

Estos privilegios y exenciones eran muy significativos, especialmente la jurisdicción del maestrescuela y el fuero de nobleza para los doctores en Derecho (nobleza personal e intransferible; sin título).

El tercer factor a tener en cuenta en nuestra reflexión es el poder. La monarquía católica de Carlos I era una monarquía compuesta, con potestad y jurisdicción reconocidas, en la que pesó de forma determinante la práctica del *patronato regio*: el conjunto de privilegios y facultades concedidos por los papas, a través de varias bulas –las Bulas Alejandrinas y otras–, a la monarquía católica (y a otras) para imponerse sobre las Indias a cambio de que los reyes apoyaran la evangelización y el establecimiento de la Iglesia católica en el Nuevo Mundo. Por esta concesión los Reyes Católicos –después sus sucesores– ejercían la mayoría de las facultades atribuidas a las autoridades de la Iglesia española y eran los ejecutores de las órdenes y las medidas de gobierno ordinario de la Iglesia dentro del reino; esto les convirtió de hecho en los dirigentes de la Iglesia nacional. En este proceso, en 1539 Carlos V consiguió imponer a la Santa Sede que las peticiones de los obispos pasaran previamente por la aprobación del rey y que no se pudiera ejecutar en España una orden dictada por el papa sin la autorización previa del rey; es lo que se llamó “pase regio” o *regium exequatur*. Tras la expedición de la real cédula de Patronato en Indias, quedó bajo el poder monárquico la construcción de iglesias y conventos, hospitales y el nombramiento de autoridades eclesiásticas (arzoobispos, obispos, dignidades, beneficios, etc.). La práctica del patronato regio acarreará consecuencias muy importantes en el mantenimiento de la tradicional autonomía de las universidades, según veremos.

HACIA LA ESTATALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

El saber y el poder siempre han tendido a estar vinculados. Juan II de Castilla impulsó las relaciones entre monarquía y universidad en un ámbito nuevo: el del nombramiento de universitarios para altos cargos de la administración de la Corona de Castilla. Así designó a un jurista formado en Salamanca como primer presidente del Consejo

Real de Castilla: Diego de Anaya, obispo de Salamanca y fundador del Colegio Mayor de San Bartolomé de la misma universidad, que ocupó ese cargo entre 1402 y 1437 (Monsalvo, 2014).

Desde la subida al trono de Isabel la Católica, esta nueva valoración de la formación universitaria para el ejercicio de oficios administrativos coincidió con una coyuntura demográfica, económica e institucional favorables, lo que obligó a la ampliación del número de oficiales de la administración. La coronación de Isabel I significó un cambio en la costumbre de asimilar el estatuto de nobleza con la posibilidad de ocupar altos cargos administrativos, al delegar el ejercicio del mando, cada vez más, en el nuevo grupo social de los letrados (Monsalvo Antón, 2018). La tendencia a sustituir la condición nobiliaria por la competencia profesional, fundamentada en una formación intelectual, convirtió a los estudios universitarios “en uno de los medios más seguros de obtener un puesto en la administración” (Carabias Torres, 1999: 3); y, al buscar a los candidatos mejor preparados, los colegiales mayores universitarios se convirtieron en el objetivo de la Corona, “puesto que los procedimientos de provisión de las becas colegiales avalaban una preselección inmejorable del tipo de estudiante que precisaban los monarcas” como colaboradores: jóvenes castellanos inteligentes, trabajadores, sanos de cuerpo, honrados y de ascendencia no noble (*Idem*: 3).

Por este camino se produjo la profesionalización de los oficiales de administración; proceso que coincidió cronológicamente con la creación de nuevas instituciones administrativas y con la necesidad de incrementar el número de trabajadores en algunas de ellas. El ejemplo, en los “Reinos de Indias”, virreinos, gobernaciones, audiencias, entidades locales, arzobispados y obispados veían su labor complementada con las instituciones que desde la metrópoli gestionaban su gobierno: el Real Consejo de las Indias y la Casa de la Contratación. Se necesitaron, pues, cada vez mayor número de oficiales en el servicio de la Iglesia y del naciente Estado (Carabias Torres, 1987: 2-3).

El patronato regio permitió al monarca elegir a quienes iban a ocupar los cargos eclesiásticos de las 49 sedes de sus territorios peninsulares (más las de Indias). Bajo su jurisdicción quedaban las que refleja la figura 2, a excepción de las creadas por Felipe II: Orihuela (1564), Barbastro (1571), Teruel (1577), Barbastro (1593) y Valladolid (1595).



Figura 2: diócesis y provincias eclesiásticas a finales del siglo XVI (fuente: Vázquez de Prada, 1978: III, 187).

Por lo que se refiere a los oficios civiles, los Reyes Católicos gestionaron el sistema polisindial heredado, contando con consejos de carácter administrativo –como los de Inquisición, Órdenes Militares y Cruzada–, territoriales –el heredado Consejo de Castilla o Consejo Real, el reorganizado Consejo de Aragón y el Consejo de Navarra– y los tribunales de apelación –chancillerías y audiencias– (véase la figura 3). Este organigrama se

completó en la época del emperador, que dispuso de dos consejos supra-territoriales, el Consejo de Estado creado entre 1523-1524 y el de Guerra –se alude a él desde 1522–; y nuevos consejos administrativos y territoriales –Indias e Italia– (Martín Galán, 1999) (véase la figura 4).

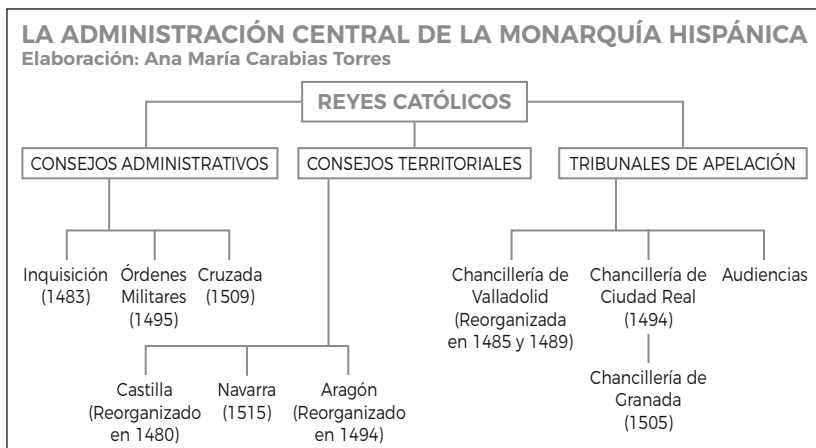


Figura 3: la administración central de la monarquía hispánica en la época de los Reyes Católicos.

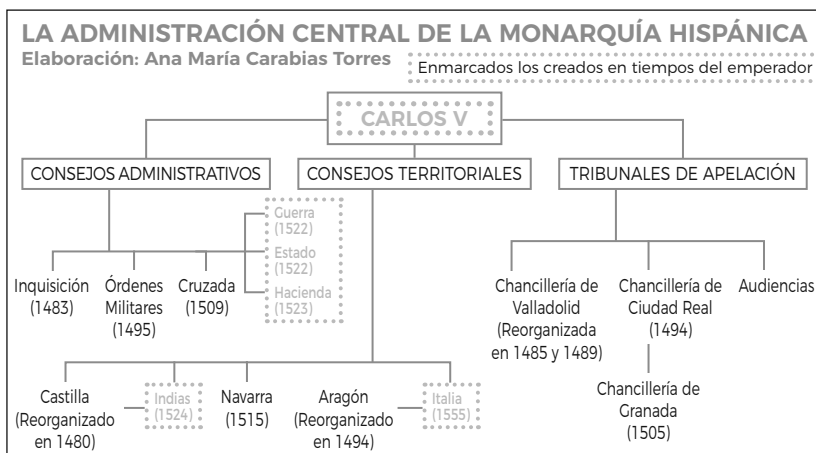


Figura 4: la administración central de la monarquía hispánica en la época de Carlos V.

El incremento del número de oficiales fue un importante estímulo para el aumento de estudiantes en las universidades. La coincidencia con el impulso cultural y formativo del Renacimiento explica que el fenómeno universitario viviera una edad de oro en Castilla.

En este proceso yo incardino el camino hacia la estatalización de la Universidad de Salamanca, lo que resulta un hecho paradójico, porque esta universidad era reconocida por el propio emperador como un centro eclesiástico sobre el que teóricamente no podía intervenir. En la orden que envía Carlos V al Estudio salmantino el 18 de julio de 1523 así lo reconoce: "...que siendo como es eclesiástica por privilegios e constituciones apostólicas confirmadas por los reyes nuestros progenitores, especialmente por los Reyes Católicos..." (Esperabé de Arteaga, 2014: 378 y Ajo González de Rapariegos, 1957: 434).

A pesar de ello, fue fuertemente sometida a control y dirección, aspecto que tuvo consecuencias importantes para el Estudio salmantino y para las universidades en general, relacionadas con: la formación de oficiales de la administración civil y eclesiástica, la recepción de órdenes y auditorías dictadas por el rey, la solicitud de informes y de personal experto, y la conversión de la Universidad de Salamanca en modelo institucional para nuevas fundaciones universitarias. Trataré de extraer las formas en las que el emperador fiscalizó la vida universitaria con el ejemplo de la Universidad de Salamanca.

La universidad como centro de formación de oficiales de la administración

La tendencia a sustituir la condición nobiliaria por la competencia profesional, basada en una formación universitaria –de la que hablamos–, explica parte del éxito del fenómeno universitario. En la figura 5 se muestran las universidades existentes en la Península Ibérica desde sus inicios hasta el final del Siglo de Oro. Vemos que durante el reinado

de Carlos I se crearon las universidades de Toledo (reapertura en 1520), Baeza (1538), Granada (1531), Oñate (1540), Osuna (1548), Gandía (1548), Burgo de Osma (1550), Zaragoza (reabierto en 1542), Orihuela (1552); más las de las Indias Occidentales: Santo Domingo (1538, aunque la cédula real fue posterior), Lima (1551) y México (1551).



Figura 5: mapa con la situación de las universidades peninsulares, desde su creación hasta el fin del Siglo de Oro (fuente: adaptación propia del mapa de Alberto Rizzo en Wikipedia, recuperado de <https://tinyurl.com/2mq5wju8>).

Carlos V continuó la costumbre de nombrar universitarios castellanos peninsulares para los oficios, porque las universidades en Indias fueron de fundación tardía (tabla 3).

Tomando como ejemplo la presencia de universitarios en el Consejo de Castilla, cinco individuos ocuparon su presidencia en tiempos de Carlos: tres habían estudiado en la Universidad de Salamanca y dos habían sido, además, colegiales mayores, respectivamente en los colegios salmantinos de San Bartolomé y el Arzobispo (véase la tabla 1).

<i>Nombre</i>	<i>Consejo de Castilla</i>	<i>Fechas de la Presidencia</i>	<i>Universidad de Salamanca</i>	<i>Colegio Mayor de Salamanca</i>
Rojas Manrique, Antonio	Presidente	1514-1524		
Pardo de Tavera, Juan	Presidente	1524-1539	x	
Valdés y Salas, Fernando de	Presidente	1539-1546	x	S. Bartolomé
Niño, Hernando	Presidente	1546-1552		
Fonseca, Antonio de	Presidente	1553-1556	x	Arzobispo

Tabla 1. Presidentes del Consejo de Castilla en el reinado de Carlos I (fuente: elaboración propia a partir de la lista de presidentes de Martínez Millán, 2000: III, 8).

Por lo que se refiere a los consejeros del Consejo de Castilla en ese mismo periodo, observamos que veinticuatro (el 42%) de ellos se habían formado en la Universidad de Salamanca y, dentro de este grupo, trece (el 22,8%) habían sido, además, colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé; otros dos colegiales del Colegio Mayor de Oviedo y dos colegiales más en el Colegio Mayor del Arzobispo, colegios todos ellos incorporados a la salmantina (véase la tabla 2).

<i>Nombre</i>	<i>Universidad de Salamanca</i>	<i>Colegial en Salamanca</i>
Álava Esquivel, Diego de	x	Oviedo
Anaya y Bernal, Bernardino de	x	
Cano, Francisco (o Fernando)	x	
Cortés, Pedro	x	San Bartolomé
Galarza, Beltrán de	x	San Bartolomé
Galíndez de Carvajal, Lorenzo	x	
Gasca, Diego García de	x	San Bartolomé
Gómez de Santiago, Toribio	x	San Bartolomé
González de Arteaga, Jacobo	x	San Bartolomé

Ibáñez de Mújica, García	x	San Bartolomé
López de Palacios Rubios, Juan	x	San Bartolomé
López de Ribera, Pedro de	x	Arzobispo
Martínez de Montalvo, Hernando de	x	Arzobispo
Menchaca, Francisco de	x	
Montalvo, Francisco de	x	San Bartolomé
Montoya, Gaspar de	x	San Bartolomé
Oropesa, Pedro de	x	San Bartolomé
Rodríguez de Fonseca, Juan	x	
Salas y Valdés, Fernando de	x	San Bartolomé
Sánchez del Corral, Juan	x	San Bartolomé
Sosa, Francisco de	x	
Vaca de Castro, Cristóbal	x	
Velasco, Martín de	x	Oviedo
Yáñez de Castro, Gonzalo	x	San Bartolomé

Tabla 2. Consejeros de Consejo de Castilla en el reinado de Carlos I formados en Salamanca (fuente: elaboración propia a partir de la lista de consejeros de Martínez Millán, J., 2000: III, 8-9).

Es decir, que el peso en estos nombramientos de los universitarios salmantinos, y dentro de ellos de los formados en los colegios mayores, fue notable en el consejo más importante de la Monarquía Católica.

Imposición de órdenes y de auditorías

Decía Rodríguez Cruz que fue sumamente importante la pragmática de 1492, llamada “Concordia de Santa Fe”, por la que los monarcas regularon el fuero universitario salmantino que luego influyó en otras universidades. Este documento y fecha dan paso a una nueva

política de intervención de la monarquía en las universidades que cada vez adquirirá mayor fuerza “hasta llegar a extremos en que será necesaria la autorización real para las cosas más nimias” (Rodríguez Cruz, 1990: 85). Aquí veo el punto de inflexión en el proceso de ruptura de la antigua autonomía universitaria medieval.

Entre los casos más notables de intromisión real cabe recordar la instauración de la costumbre de inspeccionar la universidad, con el nombramiento como visitadores de Tello de Buendía, en 1480, y de Diego Ramírez de Villaescusa, en 1512 (Fernández Álvarez, 1984 y 2002). Ambos eran antiguos profesores salmantinos y hombres de prestigio; a pesar de lo cual, los dos fueron muy mal recibidos por el claustro, que trató de zafarse del cumplimiento de sus estatutos.

Esta oposición se repitió en los primeros visitadores nombrados por el emperador en 1529: Pedro Pacheco y Álvaro de Mexía. Sin embargo, “el rechazo claustral a estos nuevos inspectores chocó con la rigurosidad con la que ambos se emplearon en la tarea, que socavaron la jurisdicción eclesiástica del maestrescuela, procediendo al destierro del rector, Pedro Lagasca, y al encarcelamiento de los doctores Puebla y Antonio de la Parra” (Valero, 1992: 296). Los visitadores arremetieron además contra la tradición salmantina de elección del rector por parte de los estudiantes y contribuyeron a que se nombrara como nuevo rector a Hernán Pérez de Oliva. La reforma estatutaria de este no logró imponerse sobre los universitarios (Fuertes Herreros, 1984; Valero García, 1984; Beltrán de Heredia 1970: II, 443). Se produjeron, pues, situaciones muy graves, antes inéditas, porque los visitadores no respetaban la jurisdiccional privada del maestrescuela.

Volvió el emperador a enviar un auditor a la universidad en 1538: Juan de Córdoba, que sufrió similar recelo. Tras su visita, Córdoba impuso a la universidad los primeros estatutos completivos de las Constituciones papales de 1422; estatutos que serían aprobados y que

esta vez sí entrarían en vigor, en 1538 (Esperabé de Arteaga, 1914: I, 139-215): el rey había triunfado. Esta voluntad controladora volvió a ejercitarse en 1550, cuando el Consejo Real envió como visitador a Salamanca a Diego Enríquez de Almansa (Fernández Ugarte, 1989), que dictó también su consabida reforma estatutaria. A partir de este momento los nombramientos de visitadores reales no tuvieron que enfrentarse a una resistencia tan notable.

El papa trató de recuperar la soberanía universitaria perdida en las visitas: Paulo III, en 1543, dio facultad al Estudio salmantino “para reformar las constituciones y estatutos, *authoritate apostólica*, con la aprobación de las dos terceras partes del claustro” (Rodríguez Cruz, 1990: 103), pero esta orden no evitó la pérdida de autonomía de la universidad ni el declive del influjo pontificio sobre la vida académica. La creciente influencia real se aprecia claramente en la figura 6 que representa las órdenes enviadas por los reyes a Salamanca entre 1454 y 1598, espacio que nos permite observar el proceso en tiempo largo. Observamos en ella la falta de interés por el Estudio salmantino de Enrique IV, que no firmó ni una sola norma dirigida a ella; sin embargo, se expidieron 30 documentos durante el reinado de los Reyes Católicos (RRCC), 78 en tiempos del emperador y 313 mientras reinó Felipe II.

El emperador no solo ordena la vida académica y cotidiana de los universitarios, sino que requiere incluso ayuda económica a la Universidad de Salamanca (Valero García, 1992: 293). En 1529 pide dinero para la defensa de la frontera de Castilla con Francia y el claustro le concedió 3000 ducados (Valero, 1988: 310). Demandó más ayudas en 1532, 1552 y 1556. La más gravosa fue la segunda: el 13 de mayo de 1552, el príncipe Felipe requiere “todo” el dinero posible de la universidad. Tras un debate en el claustro, el 29 de mayo el Estudio decidió ofrecer a la Corona un préstamo de 8000 ducados, para lo que se acordó tomarlos a censo y entregarlos al rey en concepto de

“servicio” (AUSA 21, 1551-1552, ff. 104v-105r). Nueva solicitud se expide el 20 de enero de 1556 para la recuperación de Bugía, toma de Argel y defensa de Orán y Mazalquivir (Esperabé de Arteaga, 1914: I, 462-463). Los claustrales finalmente decidieron prestar al rey 4000 ducados que debían ser devueltos en 1560. La universidad no cumplió este acuerdo y la necesidad y urgencia de numerario obligaron a la princesa a enviar carta en nombre del rey reclamándolo, el 1 de febrero de 1556 (AUSA 25, f. 228). El compromiso de la universidad seguía incumplido, y hubo una nueva reclamación el 10 de febrero de 1558 (Carabias Torres, 1989: 714).

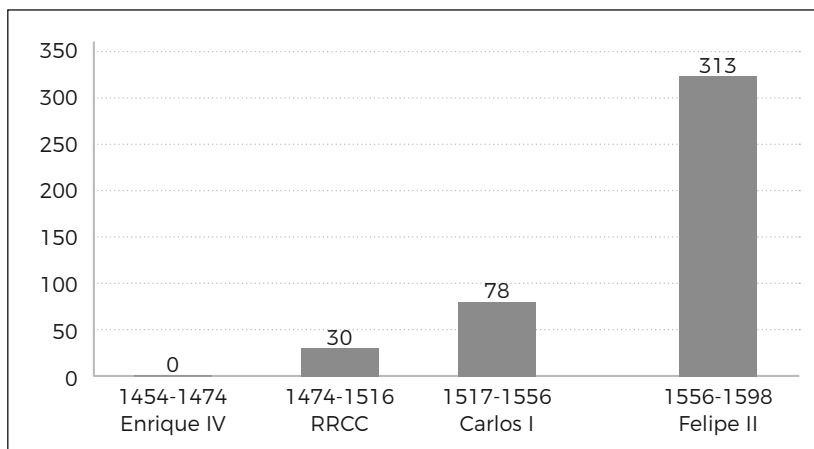


Figura 6: Órdenes enviadas por los reyes a la Universidad de Salamanca (fuente: Beltrán Llera *et al*, 1960. Elaboración propia).

Esta lucha por el dominio de las universidades concluyó para la Universidad de Salamanca el día 21 de enero de 1528; una provisión real ordenaba “Que la universidad haga caso omiso de bulas contrarias a sus órdenes” (Carabias Torres, 1986: 110): la jurisdicción del rey se impuso sobre la del papa y la del maestrescuela (Alonso Romero, 1997 y 1992-1993; Hernández Sánchez, 2027 y 2018).

Solicitud de informes y de expertos para la resolución de problemas políticos o personales del emperador

La consulta a los expertos fue un instrumento habitual en la práctica de gobierno de Carlos (Polo Martín, 2018). El emperador continuó solicitando personal salmantino para las Juntas de Badajoz-Elvas de 1524, para resolver el problema de propiedad de las islas Molucas (Pino Abad, 2014: 25). En dicha comisión estuvieron los salmantinenses fray Tomás Durán y Sancho de Salaya por parte de España, y el antiguo profesor salmantino Pedro Margalho por parte de Portugal.

Entre 1527 y 1534, el divorcio del rey inglés Enrique VIII fue un problema muy relevante. El 19 de septiembre de 1530 se firmó el “Juicio de la Universidad de Salamanca sobre la validez del matrimonio del Rey de Inglaterra Enrique VIII y la Reina Catalina” (AGS, PTR, leg. 53,90) y el 7 de diciembre el juicio del Colegio de San Bartolomé (AGS, PTR, leg. 53,108). El legajo 53 conserva también los de Francisco de Vitoria, Juan Martínez Silíceo y otros.

Más conocidas son las consultas del emperador a Francisco de Vitoria, catedrático de Prima de Teología en la salmantina, sobre los indios, en 1537 y 1541. Resultado de la primera de ellas fue la conocida “relectio” *De indis (Sobre los indios)*, reflexiones que derivaron en el nacimiento de la después llamada Escuela de Salamanca.

Ante las cuestiones planteadas por Bartolomé de las Casas sobre la licitud y conveniencia de bautizar a los indios adultos en la forma en la que se estaba haciendo, se produjo la segunda de las consultas del rey a Vitoria, la de 1541. El resultado de los informes y debates se plasmó en las *Leyes Nuevas* de Indias, de 1542, tan relevantes. Más tarde se convocó la Junta de Valladolid sobre los indios (1550-1551) en la que se produjo el enfrentamiento entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda (Castilla Urbano, 2015). La mitad de los convocados habían sido o eran universitarios salmantinos: Gregorio

López, Francisco Tello Sandoval, Hernán Pérez de la Fuente, Pedro Ponce de León, Domingo de Soto, Melchor Cano y Pedro Lagasca.

La petición de catedráticos médicos de la universidad para atender a miembros de la familia real o de la Corte fue también habitual.

La Universidad de Salamanca como modelo institucional para nuevas fundaciones universitarias

Las Indias Occidentales eran las únicas tierras del Imperio carolino sin tradición universitaria previa. Las primeras siguieron el modelo institucional de la Universidad de Salamanca (Rodríguez Cruz, 1973, 1977, 1996). Dos reales cédulas expedidas respectivamente para Ciudad de los Reyes (Lima), en 12 de mayo de 1551, y para México, en 21 de septiembre del mismo año, muestran el mismo texto: “Tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad que en la dicha ciudad de México pueda haber y haya el dicho estudio e Universidad, la cual tenga e goce todos los privilegios y franquezas e libertades y esenciones que tiene e goza el Estudio e Universidad de la dicha ciudad de Salamanca”².

El ochenta por ciento de las universidades de Hispanoamérica hundieron sus raíces en el modelo salmantino y en ellas se estatuyó y legislabá “conforme a Salamanca”, probablemente porque hubo una importante presencia de universitarios de Salamanca en Indias, como fundadores, visitantes, reformadores, legisladores, rectores, profesores o estudiantes. Tomaron del modelo salmantino las figuras del rector, los consiliarios, el maestrescuela y los claustros, pero aquellos Estudios Generales tuvieron “patronos” en lugar de los “conservadores” salmantinos, y en ellos no fue habitual la Facultad de Leyes, salvo las que fueron de fundación real (Rodríguez Cruz, 2012: 37) (véase la tabla 3).

2 Transcripción de la real cédula expedida para México en Carmona Dávila, 2022. Más información en Martínez Ferrer, 2016: 267 y ss.

<i>Ciudad</i>	<i>Universidad</i>	<i>Cédula real</i>	<i>Bula papal</i>	<i>Inauguración</i>
Ciudad de los Reyes (Lima)	En el convento del Rosario	12/05/1551	25/07/1571	c. 1557
México	Real Universidad de México	21/09/1551	07/10/1595	21/07/1553
Sto. Domingo	Universidad de Santo Tomás	17/02/1747	28/10/1538	c. 1540
Charcas (Sucre)	Universidad de S. Francisco Javier de Chuquisaca	11/07/1552 ³	No	No

Tabla 3. Fundación de universidades en Indias en tiempos de Carlos I (fuente: González Rodríguez, 1994 y González González, 2017: 17).

La bula de erección de la Universidad de Santo Tomás, en Santo Domingo, de 1538, fue la iniciativa más temprana, aunque la institución funcionó sin autorización del emperador. Considerando que la cédula real expedida para la fundación de la Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca no derivó en verdadera enseñanza universitaria hasta mucho después, podemos afirmar que Ciudad de los Reyes (Lima) y México fueron las únicas universidades verdaderamente creadas por Carlos V en Indias: una escasa y tardía instauración debida a que emperador fue reticente a invertir económicamente en nuevas fundaciones, quizá porque ya obtenía de las universidades peninsulares el personal y el asesoramiento que necesitaba.

Cabe recordar también que Salamanca no fue el único arquetipo, pues varios centros universitarios en América fueron erigidos con posterioridad siguiendo el modelo del Colegio-Universidad de Alcalá de Henares: Santo Domingo, Caracas y Mérida, La Habana, Santiago de Cuba y Córdoba de Tucumán (Alonso Maraón *et al*, 1997; Alonso Maraón y Casado Arboniés, 2000, 2006 y 2007; Casado Arboniés, y Alonso Maraón, 2005).

³ Esta real cédula no llegó nunca a entrar en vigor y hubo que esperar a la fundación por los jesuitas de un colegio en 1621 sobre el que se fundaría una universidad distinta (González Rodríguez, 1994: 181).

RESISTENCIA Y DESAFÍO

La pérdida de la autonomía universitaria medieval fue agriamente resistida y contestada por la Universidad de Salamanca, y esta rebeldía se manifestó en varios aspectos, entre los que destacan los siguientes:

1. Como dije, la universidad se opuso a admitir a los visitantes enviados por la monarquía con todos los medios legales y físicos a su alcance (incluso cerrándoles la puerta del claustro impidiendo su entrada).
2. La universidad dejó sin efecto los distintos cuerpos estatutarios que estos visitantes redactaron tras las inspecciones. Los primeros que el rey logró imponer fueron los de Córdoba, de 1538.
3. La Universidad de Salamanca se convirtió en un revulsivo frente al emperador en la Guerra de las Comunidades, y la familia de los Maldonado en un referente del derecho de resistencia frente a él. Por ello, la universidad y esta familia sufrieron represalias (Santos Burgaleta, 2003; Martínez Llorente, 2022; Gómez-Cornejo Agudo, 2017), que paradójicamente y según Egío se basaron en la teoría jurídica de dos salmantenses: Alonso de Castrillo y Francisco de Vitoria (Egío García, 2022).
4. La universidad retrasó cuanto pudo la entrega del dinero que le pedía el emperador.
5. La monarquía suspendió muchos privilegios del Estudio salmantino (y de otros), a pesar de las reclamaciones de estos. Como ejemplo citaré el caso de la defensa de los derechos del fuero académico que eximía a los universitarios de la obligación de alojar soldados o transeúntes en sus viviendas: cuando llegaron a la universidad los aposentadores regios que preparaban la boda del príncipe Felipe con su prima María Manuela de

Portugal –enlace que se celebró en Salamanca el 14 de noviembre de 1543–, los claustrales se negaron a aceptar la obligación de alojar en sus casas a los invitados al evento, como pedían aquellos, pero el rey suspendió temporalmente este derecho (AUSA 13, 1538-1544, ff. 271r-271v).

Los estrechos límites de una clase impiden ahondar más en los temas, pero estos ejemplos son paradigmáticos del proceso de subyugación que el emperador aplicó a las universidades hispanas en general y a la de Salamanca en particular.

CONCLUSIONES

He resumido las principales circunstancias históricas que vivieron institucionalmente las universidades hispánicas en su conjunto ante el gobierno del emperador, poniendo ejemplos concretos tomados de la Universidad de Salamanca.

La primera conclusión que se alcanza es que, aunque Carlos no se había formado en una universidad, tuvo cabal perspectiva del valor administrativo y político de sus profesores y dictámenes.

La gestión política del emperador avanzó en el proceso de estatización de las universidades: de intervención y control sobre los principales establecimientos de enseñanza superior del reino. Fue este un sendero largo y disputado, que derivó del ejercicio del *patronato regio* y que se materializó en órdenes, leyes y solicitudes; un régimen intervencionista que terminará con la tradicional autonomía universitaria. La Universidad de Salamanca fue quizá la primera en perderla y en ser colaboradora obligada y gratuita de la gestión de la política imperial.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALONSO MARAÑÓN, P. M., CASADO ARBONIÉS, M. y RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (1997). *Las universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: legalidad, modelo y estudiantes universitarios en el Nuevo Mundo*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- ALONSO MARAÑÓN, P. M. y CASADO ARBONIÉS, M. (2000). Alcalá en América, un modelo universitario a imitar. En A. Colomer Viadel (coord.), *Congreso Internacional sobre la Universidad Iberoamericana: Actas*, Madrid, OEI para la Educación, la Ciencia y la Cultura, I, 226-291.
- ALONSO MARAÑÓN, P. M. y CASADO ARBONIÉS, M. (2006). Universidades hispanoamericanas: perspectiva histórica y proyección. *Heurística: revista digital de Historia de la Educación*, 5, recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/21039/articulo4.pdf;jsessionid=A2A14590145C5FE395372541CA0438AF?sequence=1>.
- ALONSO MARAÑÓN, P. M. y CASADO ARBONIÉS, M. (2007). La vinculación de la Universidad de Alcalá con las universidades hispanoamericanas: perspectiva histórica y proyección. *Procesos históricos. Revista de historia, arte y ciencias sociales*, 11, 147-196, recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2208173&orden=0&info=link>.
- ALONSO ROMERO, M. P. (1992-1993). Sobre la jurisdicción y el gobierno de la Universidad de Salamanca a fines del siglo XVI. *Studia Histórica. Historia Moderna* 10-11, 117-147.
- ALONSO ROMERO, M. P. (1997). *Universidad y sociedad corporativa: Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*. Madrid, Tecnos.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1970). *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, II.
- BELTRÁN LLERA, J., GUTIÉRREZ GARRIDO, G., MARTÍN MARTÍN, J. y RODRÍGUEZ ROJO, M. (1960). Regesta de los documentos reales de la Universidad de Salamanca (1243-1833). *Salmanticensis*, 7, 1: *Conspetus bibliographici*, 133-224, recuperado de <https://summa.upsa.es/pdf/vm?id=0000006420&page=1&search=&lang=es>.
- CARABIAS TORRES, A. M. (1986). La legislación universitaria en la España del siglo XVI. *Revista Española de Derecho Canónico*, 43/120, 101-120,

recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=22814>.
<https://doi.org/10.36576/summa.5475>.

- CARABIAS TORRES, A. M. (1987). El poder de las letras. Colegios Mayores salmantinos en la administración americana. En *Primeras Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1535-1700)*, 2-28, recuperado de <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/6145>.
- CARABIAS TORRES, A. M. (1989). Notas sobre las relaciones entre el Estado y la Universidad en la España moderna. *Studia Histórica. Historia Moderna. Homenaje al Prof. M. Fernández Álvarez*, 7, 707-721, recuperado de https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4573.
- CARABIAS TORRES, A. M. (2010). Las constituciones de Martín V a la Universidad de Salamanca. En *Commemoración del V Centenario de la promulgación, por el Cardenal Cisneros, de las constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá de Henares*, Guadalajara, Asociación de Amigos de la Universidad de Alcalá de Henares, 75-92.
- CARMONA DÁVILA, D. (2022). 1551. Real Cédula por la cual se creó la Universidad de México. Memoria política de México, recuperado de <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1551RUM.html>.
- CASADO ARBONIÉS, M. Y ALONSO MARAÑÓN, P. M. (2005). Alcalá de Henares y América: un nexo universitario. En A. Gutiérrez Escudero y M. L. Laviana Cuetos, *Estudios sobre América, siglos XVI-XX: Actas del Congreso Internacional de Historia de América*, Sevilla, Asociación Española de Americanistas, 255-290.
- CASTILLA URBANO, F. (2015). La superación de la polémica de la conquista: del enfrentamiento Sepúlveda-Las Casas a las propuestas de Acosta. *Revista Inclusiones*, 2, 1, 29-55.
- EGÍO GARCÍA, J. (2022). Alonso de Castrillo y Francisco de Vitoria, verdugos intelectuales de Villalar, ocaso del aristotelismo político salmantino del siglo XV y *sonderweb* interior hispánico. En S. Rus Rufino y E. Fernández García (coords.), *El tiempo de la libertad. Historia, política y memoria de las Comunidades en su V Centenario*, Madrid, Tecnos, II, 476-510.
- ESPERABÉ DE ARTEAGA, E. (1914). *Historia pragmática en interna de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, Imprenta y librería de Francisco

- Núñez Izquierdo, I, recuperado de <https://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/123248>.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1984). La reforma universitaria de 1512. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 2, 3, 21-46.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (2002). La etapa renacentista, 1475-1555. En L. E. Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*. I: *Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 65-96.
- FERNÁNDEZ UGARTE, M. (1989). Estatutos de la Universidad de Salamanca: la Reforma de 1550-1551. *Studia Historica. Historia Moderna*, 7, 687-705.
- FUERTES HERREROS, J. L. (1984). *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez de Oliva, Rector*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ-CORNEJO AGUDO, O. (2017). La imagen de los líderes locales comuneros a través de algunas obras históricas e historiográficas. En *Identidades e imagen en Castilla y León*, Salamanca, Instituto de las Identidades. Diputación de Salamanca, 133-146.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, E. (2017). *El poder de las letras. Por una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*. México, Editorial Ediciones de Educación y Cultura.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. P. (1994). La Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Alto Perú). Bibliografía crítica y estado de la cuestión. *Estudios de historia social y económica de América*, 11, 181-188, recuperado de <http://hdl.handle.net/10017/5866>.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, G. (2017). *Poder y Fuero Académico de las universidades hispánicas: la Salamanca del Barroco*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, recuperado de <https://gredos.usal.es/handle/10366/133063>.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, G. (2018). *Ser estudiante en el periodo barroco. Jurisdicción universitaria, movilización política y sociabilidad de la corporación universitaria salmantina. 1580-1640*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna.
- MARTÍN GALÁN, M. M. (1999). La administración central de la Monarquía Hispánica en la época de los Austrias. En M. A. Serrano Mota y M. García Rui Pérez (coord.). *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 25-50.

- MARTÍNEZ FERRER, L. (2016). Las primeras universidades de América (siglo XVI). En J. Lealy M. Mira, *L'insegnamento superiore nella storia della Chiesa: scuole, maestri e método*, Roma, Ecizioni Santa Croce, 276-299, recuperado de https://www.academia.edu/34238475/Las_primeras_Universidades_de_Am%C3%A9rica_siglo_XVI_?email_work_card=thumbnail.
- MARTÍNEZ LLORENTE, F. J. (2022). El noble linaje de los comuneros Padilla, Bravo y Maldonado. En S. Rus Rufino y E. Fernández García (coords.), *El tiempo de la libertad. Historia política y memoria de las comunidades en su V Centenario*, Madrid, Tecnos, 22-54.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.). (2000). *La Corte de Carlos V*. Segunda parte: *Los Consejos y los consejeros de Carlos V*. Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, III, recuperado de <https://repositorio.uam.es/handle/10486/742>.
- MONSALVO ANTÓN, J. M. (2014). Diego de Anaya (1357-1437) y su tiempo. Aristócrata, obispo, diplomático y humanista. En M. A. Pena González y L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coords.), *La Universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*, Salamanca, Universidad Pontificia, 217-254.
- MONSALVO ANTÓN, J. M. (2018). Impulso institucional e intelectual del Estudio, c. 1380-c. 1480. En L. E. Rodríguez-San Pedro (dir.), *La Universidad de Salamanca. Ocho siglos de historia*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 51-108.
- PINO ABAD, M. (2014). El Tratado de Zaragoza de 22 de abril de 1529 como anticipo a la conquista de Filipinas. En M. Fernández Rodríguez, *Guerra, derecho y política: Aproximaciones a una interacción inevitable*, Valladolid, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 25-44.
- POLO MARTÍN, R (2018). *Consejos y consultas. La consulta como instrumento de gobierno de la Monarquía hispánica del Antiguo Régimen. Un estudio jurídico-institucional con especial referencia al Consejo de Castilla*. Bilbao, Fundación BBVA.
- POLO Y LA BORDA, A. (2019). La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles. *Historia Crítica*, 73, 65-93, DOI: <https://doi.org/10.7440/histcrit73.2019.04>.
- RODRÍGUEZ CRUZ, A. M. (1973). *La historia de las universidades hispanoamericanas. Período hispano*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.

- RODRÍGUEZ CRUZ, A. M. (1977). *Salmantica Docet: La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- RODRÍGUEZ CRUZ A. M. (1990). *Historia de la Universidad de Salamanca*. Madrid, Fundación Ramón Areces.
- RODRÍGUEZ CRUZ A. M. (1996). Análisis comparativo de las constituciones universitarias de Salamanca con las hispanoamericanas. *Estudios de historia social y económica de América*, 13, 583-591.
- RODRÍGUEZ CRUZ, A. M. (2012). La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: modelo institucional y pedagógico de las Universidades Hispanoamericanas. *REDEX. Revista de Educación de Extremadura*, 4, 27-47.
- SANTOS BURGALETA, M. (2002). Poderes urbanos y Comunidades de Castilla: la Junta de Salamanca a través de sus actas de Sesiones (agosto de 1520-abril de 1521). *Salamanca: Revista de Estudios*, 48, 357-441, recuperado de <http://www.lasalina.es/documentacion/revistadeestudios/57-2-2.pdf>.
- SANTOS BURGALETA, M. (2003). Conchas adentro: política, familia y patrimonio en casa del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera (1468-1542). *Salamanca: Revista de Estudios*, 50, 13-50, recuperado de <http://www.lasalina.es/documentacion/revistadeestudios/59-2-2.pdf>.
- VALERO GARCÍA, P. (1986). Un aspecto del rectorado de Fernán Pérez de Oliva: pretendidos Estatutos de la Universidad de Salamanca bajo su mandato. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 4, 3, 51-74.
- VALERO GARCÍA, P. (1988). *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- VALERO GARCÍA, P. Y PÉREZ MARTÍN, M. (eds.). (1991). *Constituciones 1422*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- VALERO GARCÍA, P. (1992). Servicios del Estudio salmantino a la Corona. *Actas del I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca, Gráficas Ortega, II, 293-303.
- VÁZQUEZ DE PRADA, V. (1978). *Historia económica y social de España. Los siglos XVI y XVII*. Madrid, Confederación de Cajas de Ahorro, III.

ÍNDICE

I. EUROPA: CRISIS DE LA CONCIENCIA HUMANISTA	7
GUSTAAF JANSSENS	
<i>La universidad de Lovaina en la primera mitad del siglo XVI: un ambiente humanista internacional</i>	9
HORST PIETSCHMANN	
<i>Dos libros aún poco conocidos sobre Carlos V.</i>	43
JEAN-PIERRE BASTIAN	
<i>El humanismo reformista de Sebastian Brant y el proceso de los Terciarios de San Francisco en Basilea (1498-1500)</i>	53
JAIME CONTRERAS CONTRERAS	
<i>Fray Luis de León y la crisis de la Escolástica española. Segunda mitad del siglo XVI.</i>	71
II. EL HUMANISMO Y EL NUEVO MUNDO	107
CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN	
<i>Mujeres humanistas en las altas esferas intelectuales portuguesas</i>	109
CÉSAR CHAPARRO GÓMEZ	
<i>Humanismo y educación en Nueva España: Los primeros colegios, estudiantes y maestros</i>	141
ROSA MARÍA MARTÍNEZ DE CODES	
<i>Una visión humanista de los naturales en el proceso de creación de la Nueva España.</i>	167
ROSA PERALES PIQUERES	
<i>La actividad impresora en la época de Carlos V en el Nuevo Mundo. Los primeros editores</i>	197

III. LA NUEVA EDUCACIÓN HUMANISTA EN EL IMPERIO DE CARLOS V	237
CARMEN MENA GARCÍA <i>El cosmógrafo Martín Fernández de Enciso y la corte de Carlos V. . .</i>	239
TERESA NAVA RODRÍGUEZ <i>Plumas y espadas para gobernar un imperio: los “espejos de príncipes” y la nueva educación humanista.</i>	273
ANA MARÍA CARABIAS TORRES <i>Rey y reino: la Universidad de Salamanca entre auxilio y desafío (1516-1556)</i>	297
MANUEL MAÑAS NÚÑEZ <i>La renovación humanística de los métodos docentes: los extremeños Juan de Maldonado y Francisco Sánchez de las Brozas.</i>	321

*Los mundos de Carlos V:
Humanismo, educación y transmisión
del conocimiento en Europa y América*

terminó de imprimirse
el 14 de diciembre de

2023



PARTICIPAN EN ESTE VOLUMEN

Gustaaf Janssens

*KU Leuven / Bélgica – Academia Europea e
Iberoamericana de Yuste*

Horst Pietschmann

Universidad de Hamburgo

Jean-Pierre Bastian

Universidad de Estrasburgo

Jaime Contreras Contreras

Universidad de Alcalá

Cristina Borreguero Beltrán

Universidad de Burgos

César Chaparro Gómez

Universidad de Extremadura

Rosa María Martínez de Codes

Universidad Complutense de Madrid

Rosa Perales Piqueres

Universidad de Extremadura

Carmen Mena García

Universidad de Sevilla

Teresa Nava Rodríguez

Universidad Complutense de Madrid

Ana María Carabias Torres

Universidad de Salamanca

Manuel Mañas Núñez

Universidad de Extremadura

ISBN 978-8412189896



9 788412 189896

COLECCIÓN

ENTRE DOS MUNDOS: AMÉRICA Y EUROPA DESDE EXTREMADURA

IX



FUNDACIÓN
YUSTE

ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA

JUNTA DE EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ